

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2016/2017.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77204714Q	2016/2017	202290/004045
Y2217163T	2016/2017	202290/004145
45813802X	2016/2017	202410/004995
29513988C	2016/2017	202410/005765
40336970F	2016/2017	172290/002342
53684205C	2016/2017	172290/002345
49134761E	2016/2017	202410/004680
53159923T	2016/2017	172290/003882
50352246W	2016/2017	202290/003577
26833826W	2016/2017	202290/004116
48906701F	2016/2017	202210/000040
79164526K	2016/2017	202290/003745
26839956Z	2016/2017	202290/003475
79286629V	2016/2017	202290/000110
26263956A	2016/2017	202290/003844
17475453F	2016/2017	202290/003815
77668618X	2016/2017	202290/003482
77227231Q	2016/2017	172290/004383
77207179C	2016/2017	202110/004665
Y3493017K	2016/2017	202290/003785
79145269S	2016/2017	172290/004391
32896677F	2016/2017	172110/001177
49091087W	2016/2017	202410/004932
26835926D	2016/2017	202290/003488
77667319E	2016/2017	202290/003771

00254172

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
34866154V	2016/2017	172290/004424
49236475F	2016/2017	202210/000295
49399093S	2016/2017	202210/000028
77227964J	2016/2017	202290/003408
74908608T	2016/2017	172290/002419
77235395S	2016/2017	202290/003772
77494635E	2016/2017	202290/004092
79390983C	2016/2017	172290/002449
78007864Y	2016/2017	202180/000977
49090749D	2016/2017	202410/004848
25617061Y	2016/2017	202290/003511
77192443G	2016/2017	202290/004018
49521643K	2016/2017	202410/004911
53158339A	2016/2017	172290/004526
77430847J	2016/2017	202290/003415
77226221H	2016/2017	202290/003758
77791905V	2016/2017	202410/005810
74944321V	2016/2017	172290/004549
29539029Z	2016/2017	172410/005486
26840217E	2016/2017	202290/003547
52927860F	2016/2017	202210/000176
29567468W	2016/2017	202410/000025
Y2656115C	2016/2017	172290/004608
26825193V	2016/2017	202230/001488
25730574Z	2016/2017	202290/003850
77772157A	2016/2017	172290/004640

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».